



**CLASE 2ª.  
2. MOETA**

YO, JESUS MARIA SAN JUAN RODRIGUEZ, ADMINISTRADOR  
UNICO DE LA MERCANTIL "MARMOLERIA NORTE, SOCIEDAD  
LIMITADA"

C E R T I F I C O :

Que en la Junta General Universal y  
Extraordinaria, celebrada en el domicilio social,  
el día 2 DE ABRIL DE 1.998, con la asistencia de  
todos los socios, totales titulares del capital  
social, que por unanimidad se acordó celebrar, se  
acordó asimismo por unanimidad lo siguiente:

- 1.- Dar al acto el carácter de Junta General  
Universal y Extraordinaria.
- 2.- Aprobación del orden del día consistente en:
  - a) Designación de Presidente y Secretario de la  
Junta General a DON JESUS MARIA SAN JUAN  
RODRIGUEZ, nacido el 23 de Diciembre de 1.962,  
vecino de Sestao, Alfredo Martín, 1, primero A, y  
con D.N.I. Número 11.914.623 B.
  - b) Modificar los Estatutos Sociales, para  
adaptarlos a la nueva Ley de Sociedades  
Limitadas.

c) Establecer como Organo de Administración de la Sociedad el de ADMINISTRADOR UNICO.

d) Cesar al Administrador Unico DON JESUS MARIA SAN JUAN RODRIGUEZ, y Designar para el cargo de ADMINISTRADOR UNICO A DON JESUS MARIA SAN JUAN RODRIGUEZ, (cuyas circunstancias personales, constan anteriormente relacionadas, por \*PLAZO INDEFINIDO.

Aprobándose en todas sus partes las gestiones realizadas por el Administrador Cesado, hasta el día de la fecha.

e) Facultar al Administrador Unico citado, para elevar a publico los anteriores acuerdos, firmando a tales efectos los documentos públicos o privados que fueren precisos, incluso escrituras adicionales de subsanación, rectificación o de ratificación.

3.- Se aprueba el orden del día y se firma a continuación por todos los asistentes.

4.- Se designa para el cargo de Presidente y Secretario de la Junta general a DON JESUS MARIA



CLASE 2ª.  
2. MOETA

SAN JUAN RODRIGUEZ el cual presente, acepta y se posesiona del cargo.

5.- Se modifican los Estatutos para adaptarlos a la nueva Ley de Sociedades Limitadas, quedando por tanto los nuevos Estatutos con la siguiente redacción:

#### ESTATUTOS

I. DENOMINACION. OBJETO. DOMICILIO. DURACION.

Artículo 1º: Con el nombre de "MARMOLERIA NORTE, SOCIEDAD LIMITADA", se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por lo dispuesto en los presentes Estatutos y con carácter supletorio en la Ley de Sociedades Limitadas y demás disposiciones vigentes.

Artículo 2º: La Sociedad tiene por objeto:

LOS TRABAJOS DE MARMOLISTERIA DECORATIVA, FUNERARIA, TALLA DE PIZARRA, PIEDRA DE CONSTRUCCION Y PIEDRA NATURLA, INDUSTRIA DE GRAVA Y ARENA Y FABRICACION DE ENCIMERAS DE COCINA; ASI